



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Comas, 10 de enero de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 03 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor (a) (ita):

DIRECTOR (A) DE LA I.E. PÚBLICA DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 04.

Presente. -

Asunto : **Difusión de precisiones del Proceso Único de Admisión-COAR 2023**

Referencia : OFICIO MÚLTIPLE N° 00013-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBEDSAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual hacemos extensiva las precisiones para el Proceso Único de Admisión al Colegio de Alto Rendimiento 2023, en concordancia con la Resolución Viceministerial N° 161-2022, que aprueba las "Bases para el Proceso Único de Admisión 2023 a los Colegios de Alto Rendimiento", los cuales se detallan a continuación:

5.1. Requisitos

Se consideran aptos para participar en el PUA, las y los estudiantes que hayan concluido el 2° grado de secundaria y acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber ocupado uno de los 10 primeros puestos en 1° de secundaria o haber obtenido, durante el 1° o 2° grado de secundaria, uno de los 3 primeros puestos (o uno de los puestos establecidos en las bases de los concursos) en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Ministerio de Educación, ya sea en la etapa local, regional, o nacional.
- Haber cursado los dos primeros grados de educación secundaria en una institución educativa pública de Educación Básica Regular.
- Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente.
- Tener máximo quince años cumplidos hasta el 31 de marzo del año 2023.
- Contar con la autorización escrita del padre o madre de familia o tutor legal o apoderado, para postular.

Es fundamental que los directores de las instituciones educativas y padres de familia tengan pleno conocimiento de que el Ministerio de Educación, a través de la DEBEDSAR, **es la única entidad habilitada para determinar el promedio y el orden de mérito** y, por ende, el cumplimiento del requisito de ocupar uno de los 10 primeros puestos en 1° de secundaria (Dicha disposición se establece en el numeral 5.1 de la Resolución Viceministerial N° 161-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de la Educación Básica").

Es responsabilidad de la IE comunicar y brindar apoyo a los padres de familia y/o apoderados en la inscripción a través del siguiente enlace <https://admissioncoar.minedu.gob.pe/>, toda vez que, si el estudiante se encuentra habilitado (ocupa uno de los 10 primeros puestos) procederá con éxito su inscripción, de lo contrario no accederá a la inscripción.

Finalmente, para la difusión y consultas sobre el Proceso Único de admisión 2023 a los COAR, tienen los siguientes canales de atención que el ministerio pone a disposición

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de la comunidad educativa en general:

MEDIO	CONTACTO
Web	https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-altorendimiento/
Mesa de ayuda (correo)	admisioncoar@minedu.gob.pe
Mesa de ayuda (celulares)	989183703 y 983098942

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GILY FLERIDA ESPINOZA YUPANQUI

Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

GFEY / J.AGEBRE
JPSB / C.AGEBRE
PSI / EE.AGEBRE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 15 de diciembre de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00013-2022-MINEDU/VMGP-DIGESE-DEBEDSAR

Sr(a).

DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Asunto: DIFUSIÓN DEL PROCESO ÚNICO DE ADMISIÓN Y DESIGNACIÓN DE UN ESPECIALISTA PARA EL APOYO A LOS POSTULANTES EN EL MARCO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2023 A LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO.

Referencia: Resolución Viceministerial N° 161-2022, que aprueba las "Bases para el Proceso Único de Admisión 2023 a los Colegios de Alto Rendimiento"

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en virtud del documento de la referencia, comunicarle que el Ministerio de Educación ha aprobado las "Disposiciones para el Proceso Único de Admisión 2023 a los Colegios de Alto Rendimiento". Este proceso constituye el único medio de ingreso a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), los cuales han sido creados con el fin de proporcionar a los estudiantes de alto desempeño un servicio educativo con los altos estándares de calidad nacional e internacional.

Al respecto, me permito señalar que, en el marco del Proceso único de admisión (PUA), las UGEL cumplen siguientes las funciones, en concordancia con el numeral 6.3 de la Resolución Viceministerial N° 161-2022-MINEDU:

- Participar en la difusión del PUA a los COAR en el ámbito de su jurisdicción en coordinación con la DRE.
- Coadyuvar al desarrollo del PUA a los COAR, promoviendo que las I.E de origen de su jurisdicción cumplan con lo establecido en el presente documento.
- Colaborar a través de sus especialistas, en el proceso de inscripción de las/los postulantes, a solicitud del padre o madre de familia, tutor legal o apoderado.
- Brindar facilidades en el marco de sus funciones en la asignación de locales para la ejecución del PUA, en coordinación con la DEBEDSAR.

En ese sentido, mucho le agradeceré difundir, en el ámbito de su UGEL, el Proceso Único de Admisión 2023 a los COAR e informar sobre los requisitos que los estudiantes deberán cumplir para ser considerados como aptos en el PUA 2023, los cuales se detallan a continuación:

EXPEDIENTE: DEBEDSAR2022-INT-0297757

CLAVE: 1B5BAB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

5.1. Requisitos

Se consideran aptos para participar en el PUA, las y los estudiantes que hayan concluido el 2° grado de secundaria y acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Haber ocupado uno de los 10 primeros puestos en 1° de secundaria o haber obtenido, durante el 1° o 2° grado de secundaria, uno de los 3 primeros puestos (o uno los puestos establecidos en las bases de los concursos) en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Ministerio de Educación, ya sea en la etapa local, regional, o nacional.
- Haber cursado los dos primeros grados de educación secundaria en una institución educativa pública de Educación Básica Regular.
- Tener nacionalidad peruana o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente.
- Tener máximo quince años cumplidos hasta el 31 de marzo del año 2023.
- Contar con la autorización escrita del padre o madre de familia o tutor legal o apoderado, para postular.

Con la finalidad de facilitar la adecuada difusión del PUA, a más tardar el viernes 16 de diciembre del 2022, se está publicando en la página web de los Colegios de Alto Rendimiento (<https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento>) el material informativo del proceso de admisión.

Es fundamental que los directores de las instituciones educativas y padres de familia tengan pleno conocimiento de que el Ministerio de Educación, a través de la Debedsar, es la única entidad habilitada para determinar el promedio y el orden de mérito y, por ende, el cumplimiento del requisito de ocupar uno de los 10 primeros puestos en 1° de secundaria (Dicha disposición se establece en el numeral 5.1 de la Resolución Viceministerial N° 161-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los estudiantes de la Educación Básica")

Asimismo, me permito solicitarle que, en base al numeral 6.3 de la norma de la referencia, designe a uno o dos especialistas para apoyar en la inscripción de los postulantes que lo soliciten, en la plataforma habilitada por el Ministerio de Educación para el Proceso Único de admisión 2023 a los COAR. La designación del especialista debe ser comunicada a través del siguiente registro virtual: <https://forms.office.com/r/9pi3ht137i>, teniendo plazo hasta el 15 de enero de 2023 con ello, se habilitará el usuario para acceder a la plataforma. Asimismo, de presentarse un cambio en la designación del especialista, deberá informarnos oportunamente. En caso tuviera alguna consulta, puede comunicarse con los siguientes especialistas de la Debedsar:

- Carlos Fernando La Rosa Huaylupo clarosa@minedu.gob.pe
- Kelvin Mitchell Tejada Ojeda ktejada@minedu.gob.pe



EXPEDIENTE: DEBEDSAR2022-INT-0297757 CLAVE: 1B5BAB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Finalmente, para la difusión y consultas sobre el Proceso Único de admisión 2023 a los COAR, tienen los siguientes canales de atención que el ministerio pone a disposición de la comunidad educativa en general:

Medio	Contacto
Web	https://www.minedu.gob.pe/colegios-de-alto-rendimiento/
Mesa de ayuda (correo)	admisioncoar@minedu.gob.pe
Mesa de ayuda (celulares)	989183703 y 983098942

Con la confianza de contar con su gentil apoyo, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



TRINIDAD TARRILLO Fanny
FAU 20131370998 I

DIRECTORA - DEBI
MINEDU

En señal de conform
2022/12/15 16:47:01



Firmado digitalmente por:
RAMOS UZATEGUI Jose
Carlos FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2022 14:13:51-0500

Firmado digitalmente por:
LEO GUZMAN Martha Magaly
FAU 20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/12/2022 14:40:03-0500

EXPEDIENTE: DEBEDSAR2022-INT-0297757 CLAVE: 1B5BAB

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 58000

